

Política de inversiones financieras de la Asociación Nuevos Caminos

Introducción

El objetivo de este documento es describir la política de inversiones financieras de Nuevos Caminos, para garantizar su correcta aplicación y contribuir a su transparencia.

Dicha política tiene como objetivo lograr una rentabilidad adicional a la tesorería de la entidad dentro del estricto cumplimiento de las obligaciones de programas y proyectos.

Normativa de referencia

En cumplimiento del acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba del Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero bajo la rúbrica de restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro.

Alcance

Esta normativa es de aplicación para todo el conjunto de la Asociación, incluyendo las oficinas en España y en los países de actuación.

Solo el Gerente de Nuevos Caminos, actuando bajo los principios de esta política, tendrá la potestad de seleccionar entre los distintos productos financieros existentes en el mercado.

Aplicación

Esta política entra en vigor en el momento de su aprobación por la Junta Directiva.

Principios básicos

Los principios que determinarán los sistemas de selección y gestión de las inversiones financieras de Nuevos Caminos son los siguientes:

- Para la selección de las inversiones financieras se valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión. Siempre se vigilará que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación y a las necesidades financieras de Nuevos Caminos.

Los objetivos fundamentales de la inversión de Nuevos Caminos son:

- Preservación del capital, es decir, minimizar el riesgo de pérdida operacional en términos reales.
- Generación de ingresos, de tal forma que las inversiones que se realicen se enfoquen a producir ingresos corrientes, más que ganancias de capital para su destino a la financiación de la actividad ordinaria de Nuevos Caminos.

La entidad diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones. Además, y al objeto de preservar la liquidez de sus inversiones, las efectuará en valores o instrumentos financieros negociados en mercados oficiales.

Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.